



Resolución C.D. N.º: 328

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN Y CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.

-1-

San Lorenzo, 29 de marzo de 2021.

Visto: El *memorandum* N.º: 12, de fecha 15 de marzo de 2021, por medio del cual la Dirección General de Control, Prevención, Integridad y Anticorrupción, elevó a consideración de la máxima autoridad institucional el proyecto del plan y cronograma de rendición de cuentas al ciudadano, de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), para el Ejercicio Fiscal 2021, y;

Considerando:

Que, la *Ley* N.º: 1.590/00 en el artículo 12º, crea la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), como ente descentralizado con personería jurídica de derecho público, encargada de la regulación del transporte terrestre nacional e internacional.

Que, el artículo 14º del mismo cuerpo legal establece: "...la autoridad máxima de la Dinatran será el Consejo. El presidente del Consejo será designado por el Poder Ejecutivo y ejercerá además la función de Director Nacional de Transporte."

Que, se encuentra vigente el *Decreto* N.º: 2.991/2020, "Por el cual se aprueba el 'Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano', se lo declara de interés nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las instituciones del Poder Ejecutivo."

Que, de igual forma, la Secretaría Nacional de Anticorrupción (Senac), ha emitido la *Resolución* N.º: 46, de fecha 21 de febrero de 2020, "Por la cual se amplía el plazo de presentación del Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano, periodo de ejercicio 2020, conforme a las prerrogativas establecidas en el Decreto N.º: 2.991, de fecha 06 de diciembre de 2019, 'Por el cual se aprueba el 'Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano', se lo declara de interés nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las instituciones del Poder Ejecutivo.', y al Decreto N.º: 3.525 'Por el cual se amplía el aislamiento preventivo general (Cuarentena) y las medidas de restricción desde el 13 de abril hasta el 19 de abril de 2020, en el marco de la



Abg. Sylvia María Correa Vera
Secretaría Nacional de Anticorrupción
Senac



Abg. Juan José Vidal Bonin
Presidente del Consejo
DINATRAN



Resolución C.D. N. °: 328

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN Y CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.

-2-

emergencia sanitaria declarada en el territorio nacional por la pandemia del Coronavirus (Covid – 19).”.

Que, la Resolución del Consejo de la Dinatran N. °: 547 de fecha 21 de noviembre de 2014, en su artículo 21° preceptúa "...el presidente del Consejo de la Dinatran podrá dictar resoluciones ad referendum del Consejo, siempre que no se pueda convocar a una sesión extraordinaria o cuando medie perentoriedad de plazos cuyos vencimientos puedan causar gravamen irreparable a la institución y/o a los administrados. El presidente deberá someter ante el Consejo las resoluciones dictadas bajo la figura mencionada para su aprobación o rechazo...”.

Que, ante la cuestión planteada, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), ha realizado el estudio de legalidad pertinente, y elevó sus conclusiones y recomendaciones en los términos del Dictamen N. °: 107, de fecha 24 de marzo de 2021.

Por tanto; en uso de sus atribuciones legales conferidas por la Ley N. °: 1.590/2000 y sus reglamentaciones, el **presidente del Consejo de la Dirección Nacional de Transporte;**

Resuelve:

Artículo 1°.- Aprobar el Cronograma y el Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano, de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, documento que forma parte la presente resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Dirección General de Control, Prevención, Integridad y Anticorrupción, la socialización y ejecución del cronograma del Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano, en coordinación con la Comisión de Rendición de Cuentas de la Dinatran.



Abd. S. V. M. Correa Vera
Secretaría Ejecutiva del Consejo



Juan José Vidal Bonini
Presidente del Consejo



Resolución C.D. N. °: 328

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN Y CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.

-3-

Artículo 3°.- La presente resolución se dicta *ad referendum* del Consejo de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), y será refrendada por el presidente y la secretaria ejecutiva del Consejo, de conformidad a lo establecido en la *Resolución C.D. N. °: 98*, de fecha 17 de marzo de 2015.

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.



Abg. Ivonne M. Correa Vera
Secretaria Ejecutiva
Secretaría Ejecutiva del Consejo
DINATRAN



Abg. Juan José Vidal Bonini
Presidente del Consejo
DINATRAN



■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO (PRCC) - AÑO 2021
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE – DINATRAN

Misión institucional: Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica.

Eje estratégico del PEI 2019/2023: Gestión eficiente y transparente de los procesos de la Institución.

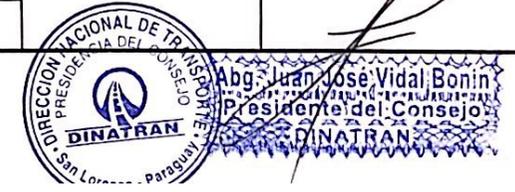
Objetivos:

1. Desarrollar un diálogo con los ciudadanos;
2. Mejorar la gestión pública;
3. Garantizar el control social; y,
4. Prevenir hechos de corrupción.

Eje temático/área misional:

- Fiscalización del transporte terrestre y gestión institucional

1- ETAPAS	2- TAREAS	3- PÚBLICOS META	4- INDICADORES	5- MEDIOS VERIFICACION	6- RESPONSABLE/S	7- CRONOGRAMA
1.1.- Definición del Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano (PRCC)	Identificar las áreas misionales	Autoridades y funcionarios de la institución	Cantidad de reuniones realizadas	Informe del CRCC y Equipo Técnico	Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano y Equipo Técnico	Ver cronograma, punto "Actividades Estratégicas".
	Identificar público meta			Registros fotográficos		
	Definir Objetivos			Planilla de asistencia		
	Elaborar y aprobar el Cronograma			Resolución de aprobación del cronograma		
1.2.- Aprobación e implementación del PRCC	Socializar el cronograma aprobado	Autoridades y funcionarios de la institución	Cantidad de medios de socialización utilizados	Registros fotográficos, planilla de asistencia, registros digitales	Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano y Equipo Técnico	Ver cronograma, punto "Actividades Implementación"; "Informes parciales" e "Informe final".
	Elaborar la matriz de informes			Matriz de informe		
	Socializar la matriz de informes		Cantidad de medios de socialización utilizados	Registros fotográficos, planilla de asistencia, registros digitales		
	Solicitar los informes a todas las áreas afectadas		Cantidad de medios de socialización utilizados	Registros fotográficos, planilla de asistencia, registros digitales		
	Recepcionar los informes de las áreas afectadas		Cantidad de informes recepcionados	Informes recepcionados		
	Consolidar los informes		3 informes preliminares y 1 final	Informes preliminares y final aprobados		



Escaneado con CamScanner



■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO (PRCC) - AÑO 2021
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE – DINATRAN

Misión institucional: Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica.

Eje estratégico del PEI 2019/2023: Gestión eficiente y transparente de los procesos de la Institución.

Objetivos:

1. Desarrollar un diálogo con los ciudadanos;
2. Mejorar la gestión pública;
3. Garantizar el control social; y,
4. Prevenir hechos de corrupción.

Eje temático/área misional:

- Fiscalización del transporte terrestre y gestión institucional

1- ETAPAS	2- TAREAS	3- PÚBLICOS META	4- INDICADORES	5- MEDIOS VERIFICACION	6- RESPONSABLE/S	7- CRONOGRAMA
1.3.- Realización del Acto de Rendición de Cuentas al Ciudadano	<p>Definir el número, fecha, lugar y públicos meta.</p> <p>Convocar a diferentes medios de comunicación y otros medios de alcance masivo.</p> <p>Publicar la invitación en la página web institucional, redes sociales institucionales, con al</p>	<p>Externo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Autoridades de gobierno. • Empresas permisionarias de transporte terrestre, tanto nacional, como internacional. • Gremios de trabajadores del transporte terrestre, tanto nacional, como internacional. • Usuarios de los servicios de transporte terrestre, tanto nacional, como internacional. • Medios de comunicación y referentes de opinión. • Ciudadanía en general. <p>Interno:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Autoridades institucionales • Funcionarios • Representantes sindicales 	Cantidad de actos de rendición de cuentas al ciudadano (3 trimestrales preliminares y 1 final).	<ul style="list-style-type: none"> - Informe del CRCC - Registros fotográficos - Planilla de asistencia - Registros digitales 	M.A.I., representantes del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano; Dirección de Comunicación Institucional y áreas afectadas.	Ver cronograma, punto "Informes parciales" e "Informe final".



Ing. Juan José Vidal Bonin
 Presidente del Consejo
 DINATRAN

